Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 23 de febrero de 2023

Nota UOC: 32/2023

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control – **Adjudicaciones**, en el marco de la adjudicación realizada en el proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2023 **"Servicio de Seguro Médico Sanatorial Integral" (Ad Referéndum - Plurianual 2023-2024)** ID 422.597, a fin de manifestar cuanto sigue:

Se ha realizado la suscripción del Contrato N°7/2023 con la firma ASISMED S.A. en fecha 15 de febrero de 2023, plazo inferior al de 10 (diez) días hábiles para la interposición del recurso de protesta , según lo establecido en la normativa (Artículo 81 del Decreto 2992/2019), debido a que las coberturas de los servicios de seguro médico debían iniciarse en la fecha de suscripción mencionada, a razón de tratarse de un servicio vinculado a la salud y de ser posible no podían ser suspendidas y debían tener continuidad inmediata al vencimiento del anterior contrato, pues existen estudios y/o diagnósticos, intervenciones quirúrgicas y consultas programadas, así como los eventuales y permanentes casos de urgencias; cabe destacar que la firma adjudicada fue la única oferente participante, por lo que no hay otra empresa que pueda invocar interés legítimo para presentar protesta contra la adjudicación; siendo lo expuesto, al parecer y bajo la responsabilidad de la Convocante, suficiente justificación para la suscripción de contrato realizada, a fin de que la cobertura del servicio de seguro médico no sea interrumpida y con ello evitar inconvenientes relacionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2023
LC/JM
Nota_